

ese mismo interés, procurando que el respeto de hoy al derecho ajeno, asegurara mañana el cumplimiento de los deberes correlativos el propio derecho, á fin de que por nadie fuera conocido el temor de que pueda falsearse la voluntad del cuerpo electoral, y esto se traduzca en retraimientos perjudiciales, ó en dañosas indiferencias, peores mil veces, que las luchas enconadas, para los intereses generales de un municipalidad.

Por eso la tranquilidad que hoy observamos en las inmediatas elecciones, no nos seduce; al contrario, nos inspira el mismo temor que abrigaríamos al pensar por un momento en el repentino reposo ó quietud de las aguas del océano.

## Autoridad celosa é ilustrada

Para hacer que se cumpla la ley protectora de los pájaros, el fiscal del Juzgado municipal de Llerena ha pasado al Juez la siguiente comunicación, digna de que se imite:

«El fiscal municipal que suscribe ha notado que en esta culta ciudad no se ha cumplido todavía con lo que ordena el art. 2.º de la ley de 19 de Septiembre de 1896, protectora de los pájaros y de otras aves útiles á la agricultura. Dicho artículo es del tenor siguiente:

«En las puertas de los ayuntamientos se pondrá un cuadro en que se lea:

Los hombres de buen corazón deben proteger la vida de los pájaros y favorecer su propagación.

Protegiéndolos, los labradores observarán cómo disminuyen en sus tierras los insectos y las malas hierbas.

La ley prohíbe la caza de pájaros y señala pena para los infractores.

En las puertas de las escuelas se pondrá un cuadro en que se lea:

Niños, no privéis de la libertad á los pájaros, no los martiricéis, ni destruyais sus nidos.

Dios premia á los niños que protegen á los pájaros, y la ley prohíbe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten las crías».

El carácter imperativo de tales preceptos, hace que no puedan excusarse de su observancia los señores alcaldes y

maestros, siendo muy de lamentar que aquellos no se cumplan cuando, á la vez que contienen sanos principios de educación social, despiertan sentimientos tiernos y delicados en el corazón de la juventud y tienden—juntamente con las demás disposiciones de la ley,—á favorecer por modo extraordinario las fuentes de riqueza de nuestra patria; pues sabido es que con la falta absoluta de los pájaros ha coincidido el alarmante desarrollo de la langosta, oruga y otras plagas de insectos, asoladoras de los sembrados y de los árboles frutales.

En consecuencia, el fiscal solicita y espera merecer de V. se sirva llamar la atención del señor alcalde presidente de este muy noble ayuntamiento para que, sin demora, pongan en los sitios indicados, y procure que también se pongan en cada una de las escuelas, los anuncios respectivos que quedan transcritos, porque así lo exigen de consuno los intereses morales y materiales del pueblo y el respeto debido á las leyes.

Llerena 21 de Septiembre de 1901.

Antonio Carrasco Alvarez.

Señor Juez municipal de esta ciudad.

## Notas semanales

Un periódico de gran circulación, ha dado la noticia de que existen tres libros (un ejemplar de «Tierra y Cielo», otro de «Viaje sentimental» y otro de «Tristán Shandy») encuadrados con piel humana.

No dudarán ustedes de que el comentario adecuado á tal noticia, es el que sigue:

—Es tanto nuestro amor al prójimo, que no satisfechos con disfrutar de los girones que de su piel quitados mientras tiene vida, hemos inventado el modo de gozar de aquella, aún después de muerto.

Hay ya quien utiliza el pellejo de los que en vida fueron sus amigos ó protectores, con el mayor placer.

¡Con el de darse bombos!

El día 21, se verificarán las elecciones municipales convocadas para esta fecha á causa de haber sido anuladas las que se celebraron el 10 de Noviembre del año pasado.

Oremus.

¡Dios ilumine á los electores, Él los lleve á dar sus sufragios á los candidatos que vayan inspirados de la mejor voluntad en beneficio del país, Él haga

que la *lucha* entre los presuntos futuros etc...padres del pueblo esté contenida por la más exquisita prudencia, y que la razón impere en todos..... y sobre todos.

Amén.

## Valor higiénico de la manzana

Un sabio americano, M. G. Scarles, elogia las excelentes cualidades de una fruta que no parece ser todo lo apreciada que debiera ser. Se trata de la manzana, que contiene según parece más cantidad de fósforo que cualquier otro fruto ó cualquier otra legumbre. Mr. Scarles aconseja que se coma una manzana antes de acostarse. Las funciones del hígado y los riñones se verían muy facilitadas, los ácidos sobrantes en el estómago serían absorbidos, y el sueño tranquilo y profundo vendría como resultado de dicha regularización de las funciones digestivas. En fin, después de la naranja y del limón parece ser la manzana el mejor desinfectante de la boca, y el mejor preservativo contra las afecciones de la garganta, sin olvidar que sirve admirablemente para calmar la sed, notablemente entre las personas perjudicadas por el alcohol y el opio.

## RECOGIDA de la moneda de plata

Las monedas divisionarias que se recogerán, quedando fuera del curso legal en 1.º de Noviembre, son las que, acuñadas antes de 1869, no expresan su valor en *pesetas ó céntimos de peseta*. Las piezas de medio duro, cinco reales, dos y medio y uno y cuartillo desaparecerán en absoluto.

Estas monedas deben circular libremente hasta el 31 de Octubre del año actual, pues el Banco de España las recibirá y canjeará hasta 1.º de Noviembre.

El canje se verificará á razón de una peseta por cada moneda de cuatro reales y de dos pesetas cincuenta céntimos por cada una de diez reales ó de un escudo antiguo.

Por lo tanto, desde 1.º de Noviembre sólo tendrán validez las monedas de 1869 y años siguientes que expresan su valor en pesetas y llevan en su anverso la matrona que adoptó el Gobierno provisional ó los bustos de D. Amadeo, D. Alfonso XII y del rey actual.

En cuanto á la moneda de Cuba y Filipinas, cualquiera que sea el año y busto que tenga, ya se sabe que hace tiempo carecen de valor en la Península.